

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 1 de 12	

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**TIPO DE INFORME**

Preliminar

Definitivo

**AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA CIENTÍFICA.**

AÑO	AUDITORÍA No.	PROCEDIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE
2023	A04	COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA CIENTÍFICA, código M701PR03.	Equipo Internacionalización

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.	11-05-2023	24-05-2023

**Informe elaborado por:**  
Paola Andrea Rodríguez González  
**Oficina de Control Interno**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 2 de 12	

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>1. OBJETIVO</b>	2
<b>2. ALCANCE</b>	3
<b>3. METODOLOGÍA</b>	3
<b>4. MUESTRAS</b>	3
<b>5. RIESGOS EVALUADOS</b>	3
<b>6. RESULTADOS DE AUDITORIA</b>	4
<b>6.1. FORTALEZAZ</b>	4
<b>6.2. HALLAZGO</b>	5
<b>6.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>	10
<b>7. PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	12

## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, y para dar cumplimiento a lo programado en Plan Anual de Auditorias para el año 2023, se adelantó auditoria al procedimiento de Cooperación Nacional e Internacional y Diplomacia Científica código M701PR03, en el Proceso Gestión de Redes e Internacionalización de la CTel.

Se aplicaron metodologías de auditoría que permitieron hacer un análisis objetivo de los documentos digitales descargados remitidos por el Equipo Internacionalización a través de los siguientes drives:

Matrices: <https://drive.google.com/drive/folders/1evQyflIPWr2qsSIUs50S0FjDwR2m9kRb>

Soportes:

1. Soportes de la matriz "Presencia del Ministerio en Escenarios internacionales estratégicos:

<https://drive.google.com/drive/folders/14IVKvM7TiQShEcxlQTrb4cFTtxXsEer>

2. Soportes de la matriz Instrumentos de Cooperación bilaterales-multilaterales M701PR03F0:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Fnt7SX7KT5mf5rKEzg1VXb8O2j6vcgD>

## 1. OBJETIVOS

El objetivo propuesto para el desarrollo de la presente Auditoria apunta a: Verificar el cumplimiento del procedimiento de Cooperación Nacional e Internacional y Diplomacia Científica código M701PR03, en el Proceso Gestión de Redes e Internacionalización de la CTel.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 3 de 12	

## 2. ALCANCE

El Alcance de la Auditoria, en las actividades ejecutadas conforme al procedimiento desde el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.

## 3. METODOLOGÍA

La Metodología empleada para desarrollar la presente Auditoria se soporta en la verificación y análisis de documentos y registros virtuales soportados a través del DRIVE presentados por el Equipo Internacionalización, que evidencian cada una de las actividades conforme al procedimiento a auditar, adicionalmente se realizaron reuniones y entrevistas con el equipo para aclarar puntos de la información.

## 4. MUESTRA

Se revisaron y analizaron la totalidad de las actividades de presencia del ministerio en escenarios nacionales e internaciones y la suscripción de los instrumentos dentro del alcance de la auditoria.

## 5. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para esta Auditoria, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

Al respecto se encontró que actualmente existen un (1) riesgo identificado en el Proceso Gestión de Redes e Internacionalización de la CTel, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
Proceso Gestión de Redes e Internacionalización de la CTel	R21-2023 Posible pérdida reputacional asociada con la ineficacia e inoportunidad en el desarrollo y fortalecimiento de redes de cooperación nacionales e internacionales para el fomento de la CTel en el país.

Estos riesgos tienen establecidos controles entre los cuales se mencionan:

- El responsable del equipo de internacionalización al interior del área reasigna las obligaciones y/o funciones en el talento humano, para que asegure el cumplimiento de las actividades planteadas.
- El responsable de atender los compromisos o solicitudes de colaboración para la gestión internacional de la CTel implementa las actividades descritas en el procedimiento M701PR03 Cooperación nacional e internacional y diplomacia científica.
- El equipo de internacionalización desarrolla las actividades asociadas a la conformación de nodos a partir de los lineamientos definidos en el documento M701M04 Estructuración conceptual Nodos de Diplomacia Científica.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 4 de 12	

- El responsable de gestionar la información del proceso verifica los lineamientos establecidos en el documento D103M01G01 Transferencia de Información.

Igualmente se identificó que los riesgos potenciales a los que se ve expuesta la Entidad en el desarrollo de las actividades relacionadas con la presente Auditoría y que no están contemplados en el Mapa de Riesgos vigente para la entidad son:

<b>RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS</b>
Perdida de información imputable al recurso humano.

## **6. RESULTADOS DE AUDITORIA**

Se realizó revisión de la información entregada por el Equipo Internacionalización cargada en el Drive, respecto a la evidencia documental de cada una de las actividades establecidas en el procedimiento, como consecuencia de la revisión, se observó que muchos de los documentos soporte no se encontraban en las carpetas entregadas, por cuanto se procedió a realizar una reunión con el equipo auditado el día 27 de abril de 2023, quienes indicaron que se había solicitado a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información los Backus de los anteriores contratistas, que permitieran recopilar la información faltante como correos o documentos remitidos en este, sin embargo, a pesar de las actividades de búsqueda, la información evidenciada es la única que reposa en la entidad.

### **6.1 FORTALEZAS**

Trabajo de recolección y organización de la información que ha adelantado el Equipo Internacionalización.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 5 de 12	

## 6.2 HALLAZGOS

### HALLAZGO No. 1: PERDIDA DE INFORMACIÓN QUE EVIDENCIA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA CIENTÍFICA código M701PR03.

- Frente a la presencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en escenarios internacionales estratégicos.

Se revisaron los escenarios en los que realizó presencia el Ministerio en la vigencia 2022 y hasta el mes de marzo de 2023 y se evidenció lo siguiente:

EVENTO	Observaciones
Agenda de cooperación internacional con Uruguay-Argentina	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir invitación.</li> <li>- Informar acerca de la invitación o solicitud de reunión, misión o encuentro a internacionalización</li> <li>- Comunicación de la decisión al remitente.</li> </ul>
Foro Iberoamericano de Diplomacia Científica	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta al despacho del ministro.</li> <li>- Comunicación de la decisión al remitente.</li> </ul>
DOING SCIENCE WITH COLOMBIA	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de la decisión al remitente.</li> <li>- Los documentos de insumos, los archivos de PDF no funcionan.</li> </ul>
Expedición Expedición binacional a la biodiversidad de la cuenca del río Putumayo, Iquitos, Perú	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar acerca de la invitación o solicitud de reunión, misión o encuentro a internacionalización.</li> </ul>
Agenda de cooperación internacional con Corea del Sur.	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar acerca de la invitación o solicitud de reunión, misión o encuentro a internacionalización.</li> <li>- Comunicación de la decisión al remitente.</li> </ul>
Misión de Alto Nivel a los Estados Unidos de América	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar acerca de la invitación o solicitud de reunión, misión o encuentro a internacionalización.</li> <li>- Comunicación de la decisión al remitente.</li> </ul>

- Frente a la formalización de las relaciones de cooperación internacional.

Se revisaron los instrumentos que formalizó el Ministerio en la vigencia 2022 y hasta el mes de marzo de 2023 y se evidenció lo siguiente:

<b>Instrumento</b>	<b>Observaciones</b>
Carta de Intención entre GGGI y MinCiencias	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de interés.</li> <li>- Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.</li> </ul>
Memorando de Entendimiento entre el MinCyT de la República Argentina y Minciencias de la República de Colombia.	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de interés.</li> <li>- Informar al equipo de internacionalización del posible interés.</li> <li>- Análisis de la pertinencia y viabilidad.</li> <li>- Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.</li> <li>- Memorando de solicitud de revisión jurídica.</li> <li>- El envío del instrumento.</li> </ul>
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Colombia y la Universidad Tecnológica de la República Oriental del Uruguay.	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de interés.</li> <li>- Informar al equipo de internacionalización del posible interés.</li> <li>- Análisis de la pertinencia y viabilidad.</li> <li>- Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.</li> <li>- Memorando de solicitud de revisión jurídica.</li> <li>- El envío del instrumento.</li> </ul>
Para promover la cooperación conjunta en CTel entre ambos países. MEC	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de interés.</li> <li>- Informar al equipo de internacionalización del posible interés.</li> <li>- Análisis de la pertinencia y viabilidad.</li> <li>- Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.</li> <li>- Memorando de solicitud de revisión jurídica.</li> <li>- El envío del instrumento.</li> </ul>
Memorando de Entendimiento suscrito entre el Banco Centroamericano de integración económica y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Colombia.	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de interés.</li> <li>- Informar al equipo de internacionalización del posible interés.</li> <li>- Análisis de la pertinencia y viabilidad.</li> <li>- Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.</li> <li>- Memorando de solicitud de revisión jurídica.</li> <li>- El envío del instrumento.</li> </ul>
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Colombia y la Asociación para la niñez y su ambiente, ANIA.	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de interés.</li> <li>- Informar al equipo de internacionalización del posible interés.</li> <li>- Análisis de la pertinencia y viabilidad.</li> <li>- Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.</li> <li>- Memorando de solicitud de revisión jurídica.</li> <li>- El envío del instrumento.</li> </ul>
Memorando de entendimiento con Cambridge University.	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de interés.</li> <li>- Análisis de la pertinencia y viabilidad.</li> <li>- Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.</li> <li>- Memorando de solicitud de revisión jurídica.</li> </ul>
Carta de intención entre Minciencias y el Instituto Francis Crick del Reino Unido	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de interés.</li> <li>- Análisis de la pertinencia y viabilidad.</li> <li>- Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.</li> <li>- Memorando de solicitud de revisión jurídica.</li> </ul>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 7 de 12	

MoU entre Minciencias y Erasmus University Medical Center de Rotterdam, Holanda. 28 de abril de 2022	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: - Expresión de interés.
Carta de Intención entre Minciencias y la universidad CEU San Pablo de España.	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: - Expresión de interés. - Análisis de la pertinencia y viabilidad. - Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.
Carta de Intención entre Minciencias y la Universidad UNIR de España	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: - Expresión de interés. - Análisis de la pertinencia y viabilidad. - Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.
Carta de Intención entre Minciencias y el Instituto Obreal Global de España	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: - Expresión de interés. - Análisis de la pertinencia y viabilidad. - Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento.
Memorando de Entendimiento entre la Iniciativa de Soluciones Ambientales del MIT de EE.UU y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: - Expresión de interés. - Análisis de la pertinencia y viabilidad. - Acuerdo de las partes de los detalles del instrumento. - Memorando de solicitud de revisión jurídica.
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Global para la Salud de la Universidad de Wisconsin-Madison, EE.UU	No hay evidencia documental de las siguientes actividades: - Expresión de interés. - Análisis de la pertinencia y viabilidad. - Memorando de solicitud de revisión jurídica.

Es necesario precisar que el Equipo Internacionalización informó mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2023, que menciona:

- “1. En atención a tu solicitud, me permito remitir correos y capturas de pantalla de las solicitudes de back-ups realizadas en el pasado a mesa de servicios por medio de correo electrónico para recabar información de auditoría.
2. Internamente, como equipo, realizamos sesiones de trabajo para recoger y validar la información cargada, así como revisamos el back-up correspondiente recibido. Asimismo, procedimos a organizar el Drive con los soportes evidenciados. Es importante aclarar que la información faltante corresponde al periodo del ministro Tito Crissien, donde comprendemos que la evidencia nos muestra que no se siguió el procedimiento. Frente a esta situación como equipo no podemos recabar información que no se completó en su momento por no seguir procedimiento.
3. Igualmente, te informo que el barrido realizado fue a corte del 22 de marzo del año en curso.”

Conforme a lo anterior, la entidad cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información, que tiene como alcance “Los lineamientos contenidos en el presente manual son aplicables para todos los aspectos administrativos y de control que deben ser cumplidos por los servidores públicos, contratistas, visitantes y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad a través de la recolección, procesamiento, almacenamiento, recuperación, intercambio y

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 8 de 12	

consulta de información, con personal interno o externo, en el desarrollo de la misión institucional y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.”, y establece:

### 6.2.3 TERMINACIÓN Y CAMBIO DE EMPLEO

#### Lineamientos

- a. Es de responsabilidad del Servidor Público realizar la entrega de la información propia del Ministerio, que se encuentra en gestión del servidor público, cuando existe una novedad de retiro, investigación, inhabilidades, o cambio de funciones.
- b. El supervisor del contrato o a quien delegue para esta actividad debe recoger y custodiar la información del Ministerio bajo la responsabilidad del contratista en caso de terminación anticipada, definitiva, temporal o cesión del contrato.

### 6.3 POLITICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS

#### 6.3.1 RESPONSABILIDAD POR LOS ACTIVOS

##### Lineamientos

- a. Todos los procesos del Ministerio deben contar con un inventario de sus activos de información y se debe evidenciar a través de los instrumentos dispuestos.
- b. Todos los activos de información mantenidos en el inventario deben tener un propietario.
- e. Los Servidores Públicos, contratistas o terceros del Ministerio, deben hacer entrega de los activos bajo su responsabilidad de acuerdo con el formato de Entrega de Bienes y documentos para retiro de personal planta A201PR04MO1 y por finalización de contrato A203PR01F04.

#### 6.3.2 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

##### Lineamientos

- c. Las Tablas de Retención Documental (TRD) deben indicar el tipo de clasificación de las series, subseries y documentos en ella contenidas.
- d. Los Servidores Públicos, contratistas o terceros del Ministerio deben aplicar la clasificación de la información del Ministerio, las TRD, el inventario de activos de información y lineamientos para la administración de los archivos.
- e. Cada propietario del activo de Información debe velar por el cumplimiento de su clasificación de acuerdo con lo establecido en lineamientos para la administración de los archivos y activos de Información.

De acuerdo con lo anterior, la documentación generada del procedimiento COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA CIENTÍFICA, está establecida en las tablas de retención y deben tener un repositorio de información, para lo cual se cuenta con fuentes como Orfeo y Drive que están a disposición de todos los funcionarios y contratistas, siendo obligaciones de carácter transversal, existiendo también la obligación de entrega de la misma al momento de la desvinculación.

Por último, se precisa que la Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, establece en su artículo 38 los deberes de todo servidor público, lo siguiente:

**“ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:**

6. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.”

Adicionalmente en los formatos institucionales, se ha establecido como obligación para todos los contratistas, lo siguiente:

2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.

2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas,

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 9 de 12	

estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

**Nota:**

**Conforme a lo anterior, respecto de la carencia de información como sustento de la ejecución del procedimiento, se realizaron los esfuerzos por recuperar el repositorio por parte del actual Equipo Internacionalización sin embargo no ha sido posible obtener la totalidad de la información que den cuenta del desarrollo del procedimiento auditado, siendo la obligación de la Oficina de Control Interno poner en conocimiento de la Secretaria General como dependencia responsable en el ejercicio del Control Interno Disciplinario, la presunta falta disciplinaria por la pérdida de información propia de los procesos del Ministerio, para que esta dependencia evalúe y proceda a lo de su competencia.**

Conforme la respuesta remitida por la líder del Equipo de Internacionalización mediante correo electrónico el 17 de mayo de 2023, se precisa que el hallazgo se **REITERA**, considerando que en la respuesta se afirma que **“En relación con el informe preliminar de auditoría remitido, me permito realizar algunas aclaraciones frente a los hallazgos evidenciados, aclarando en todo momento que tanto los instrumentos como los espacios de relacionamiento fueron ejecutados durante la administración del exministro Tito Crissien. Frente a este particular y evidenciando que no contamos con los soportes correspondientes pues no reposan en nuestros registros, debemos considerar la temporalidad,**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 10 de 12	

**elemento clave en el ejercicio de lo público.**”, independientemente de la administración a la que corresponda la evidencia, los soportes deben reposar en la entidad.

Respecto a las aclaraciones y documentación presentada en el correo en mención, para los siguientes eventos e instrumentos se eliminan las evidencias relacionadas en el hallazgo, así:

Eventos:

- Se elimina como evidencia del hallazgo el evento “121 sesión CSTP”, Debido a que la invitación llegó directamente a internacionalización y no se necesitaba informar al equipo.
- Se elimina como evidencia del hallazgo el evento “60 sesión del grupo de política de innovación y tecnología del BNCT”, Debido a que la invitación llegó directamente a internacionalización y no se necesitaba informar al equipo.
- Se elimina como evidencia del hallazgo el evento “Doing science with Colombia” debido a que la invitación está en el drive y se realizó a nombre del exviceministro Sergio Crisancho.

Instrumentos:

- Se elimina como evidencia del hallazgo la actividad revisión jurídica del instrumento “MoU entre Minciencias y Erasmus University. Aclaración, debido a que desde la OAJ se informó que la revisión jurídica se podía remitir por correo y este soporte está en la carpeta.

**HALLAZGO No. 2: NO SE CUMPLE CON EL TIEMPO DE MAXIMO 5 DÍAS PARA LA ENTREGA DEL INFORME Y/O AYUDA DE MEMORIA DE LA REUNIÓN, MISIÓN O ENCUENTRO INTERNACIONAL, NI SE TIENE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA, CONFORME A LA ACTIVIDAD 6.1.9., DEL PROCEDIMIENTO AUDITADO.**

El procedimiento establece en su actividad 6.1.9., entregar informe y/o ayuda de memoria de la reunión, misión o encuentro internacional, de 1 a máximo 5 día hábiles, para los siguientes casos, no se tiene evidencia documental de las entregas que

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 11 de 12	

permitan contabilizar el tiempo estipulado para esta actividad, adicionalmente para algunos casos no se cuenta con el informe firmado o se presenta un documento en Word.

Evento	Observaciones
Agenda de cooperación internacional con Uruguay-Argentina	No hay evidencia de la remisión por correo electrónico del informe para verificar que sea entregado en los tiempos establecidos, el evento se terminó el 19 de febrero de 2022 y de acuerdo con lo indicado en la matriz, este fue entregado el 13 de marzo, excediendo aun así el tiempo de 05 días conforme a lo establecido en el procedimiento. Adicionalmente, el informe no cuenta con firma del Ministro.
Foro Iberoamericano de Diplomacia Científica	No hay evidencia de la remisión por correo electrónico del informe para verificar que sea entregado en los tiempos establecidos, en la matriz se menciona <i>“No se recibió por parte del despacho del ex ministro Tito Crissien ni de Laura Bohórquez”</i>
DOING SCIENCE WITH COLOMBIA	No hay evidencia de la remisión por correo electrónico del informe para verificar que sea entregado en los tiempos establecidos, el evento se terminó el 11 de marzo de 2022 y de acuerdo con lo indicado en la matriz, este fue entregado el 24 de marzo, excediendo el tiempo de 05 días conforme a lo establecido en el procedimiento.
Expedición binacional a la biodiversidad de la cuenca del río Putumayo, Iquitos, Perú	No hay evidencia de la remisión por correo electrónico del informe para verificar que sea entregado en los tiempos establecidos, el evento se terminó el 09 de abril de 2022 y de acuerdo con lo indicado en la matriz, este fue entregado el 20 de abril fecha que también se relaciona en el informe.
Agenda de cooperación internacional con Corea del Sur.	No hay evidencia de la remisión por correo electrónico del informe para verificar que sea entregado en los tiempos establecidos, el evento se terminó el 23 de Abril de 2022 y de acuerdo a lo indicado en la matriz, este fue entregado el 23 de mayo fecha que también se relaciona en el informe, pero el documento en Word indica fecha del 26 de abril de 2022.
Misión de Alto Nivel a los Estados Unidos de América	No hay evidencia de la remisión por correo electrónico del informe para verificar que sea entregado en los tiempos establecidos, el evento se terminó el 14 de mayo de 2022 y de acuerdo con lo indicado en la matriz, este fue entregado el 01 de junio fecha que también se relaciona en el informe, el informe está en un documento Word y no tiene firmas.
Asistencia e intervención del Sr. Viceministro Sergio Crisancho en Grupo de trabajo TIP de la OCDE	No hay evidencia de la remisión por correo electrónico del informe para verificar que sea entregado en los tiempos establecidos, el evento se terminó el 23 de junio de 2022 y de acuerdo con lo indicado en la matriz, este fue entregado el 01 de julio fecha que también se relaciona en el informe, el informe está en un documento Word y no tiene firmas.
121ª sesión del Comité de Política Científica y Tecnológica (CSTP)	No hay evidencia de la remisión por correo electrónico del informe para verificar que sea entregado en los tiempos establecidos, el evento se terminó el 28 de octubre de 2022 y de acuerdo con lo indicado en la matriz, este fue entregado el 04 de noviembre, el informe está en un documento Word y no tiene firmas.
60a sesión del Grupo de Política de Innovación y Tecnología y sesión del BNCT	No hay evidencia de la remisión del informe mediante correo electrónico, en la matriz se indica que se entregó el 20 de diciembre de 2022.

Conforme la respuesta remitida por la líder del Equipo de Internacionalización mediante correo electrónico el 17 de mayo de 2023, se precisa que el hallazgo se **REITERA**, considerando que afirma que **“sobre el hallazgo 2, al no contar con los soportes solicitados, no podemos indicar si los informes han sido entregados en las fechas establecidas por procedimiento”**.

### 6.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 12 de 12	

1. Establecer y delimitar el seguimiento que realiza el Equipo Internacionalización a los instrumentos celebrados y que información es la que debe reposar en la matriz, así mismo documentar esta actividad.
2. Establecer en los instrumentos firmados que los datos de contacto no estén relacionados con un funcionario sino los correos institucionales de atención al ciudadano o se establezca uno en particular para el Equipo Internacionalización.
3. Hacer uso de las fuentes de información institucionales como Orfeo, carpetas compartidas y Drive para guardar la información documental que se genere en el desarrollo del proceso.
4. Analizar la pertinencia de algunas actividades que están estipulada en el procedimiento pero que no se realizan actualmente.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita al Equipo de Internacionalización como dependencia responsable, que elabore un Plan de Mejoramiento, en el formato adjunto, que dé solución a los hallazgos identificadas y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.



**PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**AUDITORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**GUILLERMO ALBA CARDENAS**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**